

Lanús, 07 JUL 2017

RESOLUCION N°

0426

Visto:

El expediente N° C-911.111/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Urquiza 3516 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Calvagno Salvador, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de palmera de gran porte y su altura llega al cableado aéreo mostrando rozaduras contra el mismo, posee además gran cantidad de follaje seco, se encuentra en un cantero muy reducido.

Que se procedió notificar al solicitante que deberá por cada ejemplar cortado, entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que a fs. 7 se indica que no deberá reponer ejemplar ya que existe un Crespón y no hay espacio para otro a reponer.

Que a fs. 9 consta la recepción de ejemplares arbóreos por la oficina actuante.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt.de altura de un (1) ejemplar de palmera ubicado en la calle Urquiza 3516.

ARTICULO 2º: La tarea de extracción de raíces del ejemplar quedará a su cargo. **No deberá reponer ejemplar por no haber espacio suficiente.**

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**

BL.



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

